

162	MAESTRO, EDUCACIÓN INFANTIL	3	8	56	14,29%
163	MAESTRO, LENGUA EXTRANJERA	3	12	54	22,22%
164	MAESTRO, EDUCACIÓN ESPECIAL	3	2	58	3,45%
165	MAESTRO, EDUCACIÓN PRIMARIA	3	11	42	26,19%
166	MAESTRO, EDUCACIÓN MUSICAL	3	20	61	32,79%
167	MAESTRO, AUDICIÓN Y LENGUAJE	3	5	30	16,67%
168	MAESTRO, LENGUA EXTRANJERA	3	10	35	28,57%
169	MAESTRO, EDUCACIÓN INFANTIL	3	4	58	6,90%
170	MAESTRO, EDUCACIÓN PRIMARIA	3	7	50	14,00%
171	MAESTRO, EDUCACIÓN FÍSICA	3	9	47	19,15%
173	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA	3	2	79	2,53%
175	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA	3	0	26	0,00%
179	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA	3	1	46	2,17%
181	ARQUITECTO TÉCNICO	3	30	167	17,96%
182	LICENCIADO EN QUÍMICA	5	61	154	39,61%
183	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	3	2	14	14,29%
188	LICENCIADO EN FÍSICA	5	15	40	37,50%
189	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, QUÍMICA INDUSTRIAL	3	19	70	27,14%
190	INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	3	2	7	28,57%
192	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ELECTRICIDAD	3	38	88	43,18%
193	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, MECÁNICA	3	54	193	27,98%
194	LICENCIADO EN DERECHO	5	48	207	23,19%
195	LICENCIADO EN GEOLOGÍA	5	18	59	30,51%

196	INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN, SISTEMAS ELECTRÓNICOS	3	1	8	12,50%
197	DIPLOMADO EN TURISMO	3	11	100	11,00%
198	LICENCIADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO	2	25	50	50,00%
200	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	4	0	27	0,00%
202	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	5	10	30	33,33%
203	INGENIERO TÉCNICO EN DISEÑO INDUSTRIAL	3	13	67	19,40%
204	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD MECÁNICA	3	9	17	52,94%
205	DIPLOMADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	3	9	63	14,29%
206	PROGRAMA CONJUNTO ADE/DERECHO	6	16	41	39,02%
208	INGENIERO AGRÓNOMO - SEGUNDO CICLO	2	1	19	5,26%
209	LICENCIADO EN MEDICINA	6	24	119	20,17%
211	LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA	5	32	88	36,36%
212	LICENCIADO EN FILOLOGÍA FRANCESA	5	3	11	27,27%
213	LICENCIADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	5	10	31	32,26%
214	LICENCIADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	5	7	11	63,64%
215	LICENCIADO EN GEOGRAFÍA	5	8	12	66,67%
216	LICENCIADO EN HISTORIA	5	25	89	28,09%
217	LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE	5	29	69	42,03%
218	DIPLOMADO EN BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	3	6	19	31,58%
219	LICENCIADO EN VETERINARIA	5	19	142	13,38%

220	LICENCIADO EN MEDICINA. PRIMER CICLO	3	9	40	22,50%
221	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD QUÍMICA INDUSTRIAL	3	1	6	16,67%
223	DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES	3	44	223	19,73%
225	DIPLOMADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	3	7	34	20,59%
226	INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, ESP. CONSTRUCCIONES CIVILES	3	20	86	23,26%
230	MÁSTER EN RELACIONES DE GÉNERO	2	3	28	10,71%
234	MÁSTER EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR	2	1	1	100,00%
241	MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA	2	5	69	7,25%

Las mayores tasas de abandono en 2008 se observan en las Licenciaturas de Geografía (66.67%) y en Filología Clásica (63.64%), si bien es ligeramente superior a la decena el número de alumnos que cursan estos estudios en ambos casos. Además, más de la mitad de alumnos abandonan en Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Mecánica, y exactamente la mitad en la Diplomatura en Gestión y Administración Pública y en las Licenciaturas de Humanidades y Ciencias del Trabajo.

Esta tasa de abandono está entre el 40% y el 50% en Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Electricidad, en las Ingenierías Informática, de Telecomunicación e Industrial y en las Licenciaturas de Economía e Historia del Arte. También se encuentra muy próximas al 40% la Licenciatura en Química (39.61%) y el programa conjunto ADE/Derecho (30.02%).

En este año son 7 los estudios con porcentajes de abandono inferiores al 10%. No se produce abandono alguno en la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, la Diplomatura en Estadística y la Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Electrónica Industrial. En las tres Diplomaturas en Enfermería, consideradas globalmente, solamente abandonan 3 de 151 estudiantes (1.98%). Son asimismo destacables las bajas tasas de Maestro

Educación Especial (3.45%), Ingeniero Agrónomo (5.26%), e Ingeniero Técnico Agrícola, Explotaciones Agropecuarias (7.69%).

Por lo que respecta a Maestro Educación Infantil, haciendo el cómputo conjunto, se advierte que abandonan 12 estudiantes de un total de 114, lo que supone una tasa del 10.52%.

Tasa de abandono en el año 2009

			Numerador TA	Alumnos cohort SUM	TASA DE ABANDONO
Plan	Plan Estudios	Duración			
51	DIPLOMADO EN TERAPIA OCUPACIONAL	3	9	70	12,86%
87	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA (EXPLORACIONES AGROPECUARIAS)	3	8	27	29,63%
92	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	3	36	96	37,50%
106	INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS	3	7	37	18,92%
122	INGENIERO EN INFORMÁTICA	5	49	109	44,95%
124	INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN	5	56	101	55,45%
128	LICENCIADO EN ECONOMÍA	4	95	201	47,26%
129	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	4	90	266	33,83%
130	INGENIERO QUÍMICO	5	18	61	29,51%
131	INGENIERO INDUSTRIAL	5	85	202	42,08%
134	DIPLOMADO EN ESTADÍSTICA	3	2	5	40,00%
136	LICENCIADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	2	5	18	27,78%
139	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	3	25	191	13,09%
140	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	3	25	120	20,83%

146	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	3	1	10	10,00%
148	LICENCIADO EN HUMANIDADES	4	2	3	66,67%
149	DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA	3	4	33	12,12%
153	LICENCIADO EN HUMANIDADES	4	3	6	50,00%
155	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA ESP. INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS	3	1	12	8,33%
156	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA ESP. HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA	3	4	13	30,77%
157	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL ESP. ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	3	0	3	0,00%
158	DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3	18	33	54,55%
159	DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES	3	12	65	18,46%
160	MAESTRO, EDUCACIÓN PRIMARIA	3	9	70	12,86%
161	MAESTRO, EDUCACIÓN FÍSICA	3	5	59	8,47%
162	MAESTRO, EDUCACIÓN INFANTIL	3	6	76	7,89%
163	MAESTRO, LENGUA EXTRANJERA	3	5	44	11,36%
164	MAESTRO, EDUCACIÓN ESPECIAL	3	7	60	11,67%
165	MAESTRO, EDUCACIÓN PRIMARIA	3	20	66	30,30%
166	MAESTRO, EDUCACIÓN MUSICAL	3	17	55	30,91%
167	MAESTRO, AUDICIÓN Y LENGUAJE	3	5	43	11,63%
168	MAESTRO, LENGUA EXTRANJERA	3	15	44	34,09%
169	MAESTRO, EDUCACIÓN INFANTIL	3	11	87	12,64%
170	MAESTRO, EDUCACIÓN PRIMARIA	3	10	44	22,73%
171	MAESTRO, EDUCACIÓN FÍSICA	3	5	40	12,50%
173	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA	3	6	85	7,06%
175	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA	3	1	22	4,55%
179	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA	3	1	45	2,22%
181	ARQUITECTO TÉCNICO	3	35	158	22,15%
182	LICENCIADO EN QUÍMICA	5	59	129	45,74%

183	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	3	2	13	15,38%
188	LICENCIADO EN FÍSICA	5	15	42	35,71%
189	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, QUÍMICA INDUSTRIAL	3	15	59	25,42%
190	INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	3	8	22	36,36%
192	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ELECTRICIDAD	3	20	62	32,26%
193	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, MECÁNICA	3	52	176	29,55%
194	LICENCIADO EN DERECHO	5	60	227	26,43%
195	LICENCIADO EN GEOLOGÍA	5	22	53	41,51%
196	INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN, SISTEMAS ELECTRÓNICOS	3	0	4	0,00%
197	DIPLOMADO EN TURISMO	3	14	93	15,05%
198	LICENCIADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO	2	15	41	36,59%
200	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	4	4	43	9,30%
202	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	5	10	35	28,57%
203	INGENIERO TÉCNICO EN DISEÑO INDUSTRIAL	3	17	65	26,15%
204	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD MECÁNICA	3	3	12	25,00%
205	DIPLOMADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	3	9	52	17,31%
206	PROGRAMA CONJUNTO ADE/DERECHO	6	9	43	20,93%
208	INGENIERO AGRÓNOMO - SEGUNDO CICLO	2	1	23	4,35%
209	LICENCIADO EN MEDICINA	6	7	133	5,26%
211	LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA	5	25	66	37,88%
212	LICENCIADO EN FILOLOGÍA FRANCESA	5	5	11	45,45%

213	LICENCIADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	5	5	20	25,00%
214	LICENCIADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	5	4	7	57,14%
215	LICENCIADO EN GEOGRAFÍA	5	6	15	40,00%
216	LICENCIADO EN HISTORIA	5	38	104	36,54%
217	LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE	5	37	86	43,02%
218	DIPLOMADO EN BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	3	5	18	27,78%
219	LICENCIADO EN VETERINARIA	5	20	149	13,42%
220	LICENCIADO EN MEDICINA. PRIMER CICLO	3	12	47	25,53%
221	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD QUÍMICA INDUSTRIAL	3	1	4	25,00%
223	DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES	3	51	211	24,17%
225	DIPLOMADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	3	5	38	13,16%
226	INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, ESP. CONSTRUCCIONES CIVILES	3	10	69	14,49%
227	LICENCIADO EN FILOSOFÍA	4	18	27	66,67%
234	MÁSTER EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR	2	0	1	0,00%
241	MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA	2	2	27	7,41%
255	MÁSTER EN GESTIÓN DE UNIDADES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	2	3	13	23,08%
259	MÁSTER EN NUTRICIÓN ANIMAL	2	10	18	55,56%
265	MÁSTER EN DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TURISMO	2	1	10	10,00%

En este año 2009, la única titulación con una tasa de abandono superior al 60% corresponde a la Licenciatura en Filosofía (66.67%). En las dos de

Humanidades, que suman un total de 9 alumnos, abandonan 5, lo que supone un 55.5%. Asimismo, abandonan más de la mitad de los alumnos en Ingeniería de Telecomunicación, la Licenciatura en Filología Clásica y la Diplomatura en Gestión y Administración Pública.

Son nueve las titulaciones que este año tienen asimismo altas tasas de abandono, superiores al 40%: Ingenierías en Informática e Industrial, Licenciaturas en Economía, Química, Geología, Filología Francesa, Geografía e Historia del Arte y la Diplomatura en Estadística.

Son de destacar un año más las bajas tasas de abandono en las dos Enfermerías que se imparten, pues de un total de 152 estudiantes abandonan 8, lo que arroja una tasa muy aceptable (5.26%), pero superior a la de años anteriores.

Asimismo, presentan tasas inferiores al 10% otras 7 titulaciones: Maestro Educación Física, las Ingenierías Técnicas Agrícola, especialidad Industrias Agrarias y Alimentarias, de Telecomunicación Sistemas Electrónicos, e Industrial, especialidad Electrónica, Ingeniero Agrónomo, y las Licenciaturas en Medicina y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

En cuanto a la titulación Maestro Educación Infantil se observa que del total de 163 estudiantes que la cursan en nuestra Comunidad, abandonan 17, lo que supone un 10.43%. Algo inferior, un 10%, es la tasa de abandono en la Diplomatura en Relaciones Laborales.

Síntesis

Evidentemente, existen causas naturales por las que un estudiante puede verse abocado a abandonar sus estudios universitarios sin titular, como un infortunio familiar o su incorporación al mercado laboral, motivos sobre los que no tiene responsabilidad alguna la Universidad. Mas, estimamos que el índice de estas posibles situaciones será bajo y en ningún caso llegaría a alcanzar el 20%. Sin embargo, se observan estudios con tasas de abandono superiores a ese porcentaje, lo que supone que los abandonan una quinta parte. Concretamente, 36 estudios en 2007, 43 en 2008 y 45 en 2009 dejan de ser cursados por 2 de cada 10 estudiantes.

En los tres años analizados, se advierten reiteradas bajas tasas de abandono en algunos estudios como Enfermería, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o algunas especialidades de Magisterio. Por el contrario, otras

titulaciones se mantienen en los años examinados con altas tasas de abandono que indican que más de la mitad de los universitarios que las cursan no llegan a finalizarlas.

No cabe aducir que una atención más diferenciada reduciría el índice de abandono, pues se detecta que en algunos estudios con escaso número de alumnos, las tasas son elevadas. Así, sucede reiteradamente en la Licenciatura de Humanidades: En 2007, de 9 estudiantes abandonan 6; en 2008, de 2 lo deja 1 y de 8 abandonan 4 (planes 148 y 153); y en 2009, en los planes citados, de 3 abandonan 2 y de 6 lo dejan 3.

A la vista de esta situación, considerando que es mucha la infraestructura y el profesorado que se requieren para la impartición de una titulación universitaria, en nuestra opinión, la Universidad de Zaragoza debería estudiar la implantación de estudios con un mayor potencial de alumnado. Entendemos que la enseñanza no puede regirse por criterios exclusivamente mercantiles, mas hemos de tener muy presente que los recursos destinados a educación son limitados y, por consiguiente, es preciso optimizar su utilización.

Tampoco parece razón suficiente para justificar el abandono las elecciones obligadas, derivadas de las notas de corte exigidas para el acceso a determinados estudios, pues se observa que en algunos con limitación de plazas, a los que el alumno ha optado libremente con una buena calificación, presentan asimismo altos índices de estudiantes que no llegan a terminarlos. Es el caso de las Ingenierías Informática y de Telecomunicación.

Observamos asimismo que hay tasas de abandono altas en algunos estudios muy consolidados –Geografía, Filología Clásica, Historia del Arte, Química, Física, etc.-, que se vienen impartiendo en nuestra Universidad desde hace décadas, lo que podría tener su explicación en una cierta inercia y pérdida de interés del alumnado que, en algún caso, es posible que estime obsoletas determinadas asignaturas que se imparten en ellos.

A nuestro juicio, la Universidad de Zaragoza debería adoptar medidas a fin de investigar, en aquellos estudios con tasas de abandono superiores al 20%, las causas que llevan a los estudiantes a desistir de su pretensión de obtener la correspondiente titulación. También se aprecia la necesidad de proceder a una estricta inspección y supervisión de la docencia y procedimientos de evaluación en los estudios que, reiteradamente, año tras año, abandonan más de la mitad de los estudiantes.

2.3. Tasa de abandono de Master

En este apartado, solamente se pueden aportar datos sobre los dos últimos cursos estudiados, 2008-2009 y 2009-2010.

Con respecto a la definición de la tasa de abandono convencional, en estas tablas el cálculo se efectúa teniendo en cuenta que el año de acceso a la cohorte es el de finalización prevista, por lo que los dos años de no matrícula a tener en cuenta para el cálculo de la tasa son los 2 años siguientes al de acceso al estudio.

Ejemplo: para el año 2009, el numerador de la tasa de abandono para Master de 1 año es el número total de estudiantes de los contabilizados en el denominador, que sin finalizar sus estudios en el tiempo previsto (en el curso 2008-09), no se han matriculado ni en 2008-09 ni en 2009-10, es decir, los dos años siguientes al previsto de finalización de estudios (2007-08). El denominador será el número de estudiantes de una cohorte que inició estudios en el año 2009-número de años de duración del estudio+1

También en este caso las tablas muestran el numerador y el denominador de los porcentajes, ya que la significatividad del indicador es proporcional al número de alumnos de la cohorte, es decir, a mayor número de alumnos, más significativo será el porcentaje de abandono.

Tasa de abandono de Master en 2008

Plan	Plan Estudios	Duración			
231	MÁSTER EN ESTUDIOS TEXTUALES Y CULTURALES EN LENGUA INGLESA	1	0	5	0,00%
232	MÁSTER EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	1	0	29	0,00%
233	MÁSTER EN TIGS PARA LA OT: SIGS Y TELEDETECCIÓN	1	4	20	20,00%
235	MÁSTER EN INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN GEOLOGÍA	1	2	11	18,18%
236	MÁSTER EN FÍSICA Y TECNOLOGÍAS FÍSICAS	1	1	21	4,76%
238	MÁSTER EN QUÍMICA SOSTENIBLE	1	0	13	0,00%

239	MÁSTER EN INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS	1	0	3	0,00%
240	MÁSTER EN GERONTOLOGÍA SOCIAL	1	1	28	3,57%

De los 8 Master de un año de duración, en la mitad de ellos la tasa de abandono es nula. Y si consideramos, además de los datos aportados en la tabla anterior, los 3 Master de 2 años de duración que se consignan en el apartado correspondiente a tasas de abandono de estudios en 2008, se advierte que los porcentajes de estudiantes que no concluyen estos Master no llegan a superar el 20%, a excepción del Master en Biología Molecular y Celular, con una tasa del 100% debido a que abandonó el único alumno que lo cursaba.

Tasa de abandono de Master en 2009

Plan	Plan Estudios	Duración			
231	MÁSTER EN ESTUDIOS TEXTUALES Y CULTURALES EN LENGUA INGLESA	1	2	11	18,18%
232	MÁSTER EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	1	2	20	10,00%
233	MÁSTER EN TIGS PARA LA OT: SIGS Y TELEDETECCIÓN	1	0	19	0,00%
235	MÁSTER EN INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN GEOLOGÍA	1	1	5	20,00%
236	MÁSTER EN FÍSICA Y TECNOLOGÍAS FÍSICAS	1	0	14	0,00%
238	MÁSTER EN QUÍMICA SOSTENIBLE	1	0	11	0,00%
240	MÁSTER EN GERONTOLOGÍA SOCIAL	1	1	19	5,26%
249	MÁSTER EN INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS	1	0	6	0,00%
250	MÁSTER EN MODELIZACIÓN MATEMÁTICA, ESTADÍSTICA Y COMPUTACIÓN	1	0	2	0,00%
251	MÁSTER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	1	2	18	11,11%
252	MÁSTER EN ECONOMÍA	1	1	4	25,00%

253	MÁSTER EN GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES	1	4	12	33,33%
254	MÁSTER EN SEGURIDAD GLOBAL Y DEFENSA	1	0	11	0,00%
256	MÁSTER EN INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN MEDICINA	1	0	21	0,00%
257	MÁSTER EN INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	1	1	15	6,67%
258	MÁSTER EN INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS VETERINARIAS	1	1	9	11,11%
261	MÁSTER EN INGENIERÍA BIOMÉDICA	1	1	1	100,00%
262	MÁSTER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	1	3	12	25,00%
263	MÁSTER EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN REDES MÓVILES	1	0	7	0,00%
264	MÁSTER EN INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRARIAS Y DEL MEDIO NATURAL	1	1	5	20,00%

Es notable el incremento de la oferta de estos estudios, que supera en más del doble la del año anterior. También parece aumentar el nivel de exigencia, pues hay menos de la mitad con tasa de abandono nula: 8 de los 20 Master de 1 año que aparecen en la tabla anterior.

Observamos que hay 4 Master cuya tasa de abandono es superior al 20%, si bien el de Ingeniería Biomédica que arroja la tasa más alta, 100%, tenía un único estudiante que no lo concluyó. Si tomamos en consideración los Master de 2 años de duración que constan junto a los datos de abandono de estudios, se advierte que más de la mitad de los estudiantes no finalizaron el Master en Nutrición Animal.

3. LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza señalan entre los fines de esta Institución Universitaria, en el apartado a) del artículo 3, la transmisión de conocimientos, formación y preparación necesarios en el nivel superior de la educación; y, en el b), la creación, mantenimiento y crítica del saber mediante las actividades docente e investigadora en la ciencia, la cultura, la técnica y las artes. Mencionan, por tanto, en primer lugar esos aspectos docentes.

Como instrumentos de actuación para el cumplimiento de sus fines y objetivos, y en la realización de sus actividades, los Estatutos disponen que la Universidad de Zaragoza velará por la calidad de sus enseñanzas y titulaciones, la docencia y la investigación, para lo que actualizará los planes de estudios y los métodos de enseñanza e investigación e incidirá en la mejor selección y formación de su personal (artículo 4.a) y que establecerá sistemas de control, evaluación y mejora de la calidad de las actividades y funciones de sus órganos, servicios y, en general, de los integrantes de la comunidad universitaria (artículo 4.b). De nuevo se consignan aspectos docentes en los primeros apartados.

Asimismo, en el Título Cuarto, relativo a la docencia e investigación, los Estatutos dedican sus dos primeros Capítulos a la Docencia y a la ordenación, control y evaluación de la docencia, respectivamente, tratando las cuestiones relativas a investigación a partir del tercer Capítulo del mencionado Título.

Entendemos que ese espíritu de otorgar prioridad a la docencia se observa a lo largo de todo el articulado de los Estatutos, que reiteradamente aluden a la actividad docente e investigadora, en ese orden, anteponiendo la docente a la investigadora. Sin embargo, en la práctica, no sucede así en nuestra Universidad, en la que se advierte que está más prestigiada la investigación en detrimento de la docencia. Tal como señala el Presidente de los Estados Unidos, una enseñanza de calidad requiere:

- 1) Que interese al estudiante lo que ha de aprender.
- 2) Que lo que se enseña sea útil, tanto para el alumno como para la sociedad.
- 3) Que el profesorado no se limite a una mera transmisión de conocimientos, que en la actualidad se encuentran fácilmente en la red, sino que enseñe a utilizarlos.

Evidentemente, para ello es imprescindible que quien imparte esos conocimientos teóricos también los sepa utilizar. A nuestro juicio, algunas de las asignaturas que se cursan en nuestra Universidad adolecen de una excesiva carga de teoría, que difícilmente se puede llegar a aplicar, en detrimento de otras enseñanzas más acordes con un ulterior desempeño profesional. Entendemos que a estas materias se les debería dotar de un enfoque más práctico. En este sentido, es preciso que junto al profesorado universitario, que ha opositado para obtener su plaza, coexistan impartiendo docencia profesionales de reconocido prestigio.

Esta figura, recogida en la normativa de aplicación con la denominación de profesor asociado, en ocasiones, no cumple la finalidad pretendida, comenzando por su nombramiento. Así, tuvo entrada en esta Institución una queja debido a que el horario de un puesto de profesor asociado era totalmente incompatible con cualquier ejercicio profesional. Difícilmente podría, en ese caso, ocupar la plaza un profesional de reconocido prestigio.

En general, no se advierte un reconocimiento suficiente de aquellos profesores cuya tarea primordial consiste en una actualización científica y didáctica que les permita impartir unas enseñanzas universitarias de calidad. Se valoran prioritariamente los logros en investigación y la publicación de artículos en revistas de impacto, lo que estimamos vulnera el espíritu de los Estatutos.

Solamente desde esta perspectiva se justifican las quejas de algunos alumnos que tienen dificultades para contactar con sus profesores en el tiempo que tienen establecido como tutorías, pese a que los Estatutos señalan entre los derechos de los estudiantes el “*hacer uso de las tutorías, que deberán fijarse en horario distinto al de impartición de la asignatura*”. O bien el hecho de que un profesor no se presente a impartir su clase o, lo que es más grave, convoque a los estudiantes a un examen a primera hora de la mañana y no comparezca en toda la mañana, ni el convocante (que posteriormente alega haberse olvidado) ni ningún otro profesor de su misma área de conocimientos que pudiera examinar a los alumnos.

Aun cuando no son modos de actuación generalizados entre el profesorado universitario, estas situaciones reflejan esa cierta falta de interés con la que algunos profesores abordan su labor docente. Además, la negativa de los estudiantes a formalizar esas quejas manifestadas verbalmente ante esta Institución, por temor a represalias, puede ser indicativa de que los órganos competentes designados en los Estatutos a efectos de control no siempre llegan a tener conocimiento de ese tipo de incumplimientos que afectan al alumnado. De esta forma, la comisión de docencia constituida en cada centro universitario, desconociendo la irregularidad que los estudiantes no se atreven a denunciar,

no podrá ejercer su función de estudiar y dar cauce a las reclamaciones de los estudiantes o de su delegación sobre la docencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2.f de los Estatutos.

En los tres años examinados, en determinados estudios se alcanzan tasas de abandono superiores al 20%, lo que ya estimamos es un alto índice, llegándose a rebasar en algunos casos el 50%, es decir, más de la mitad de los alumnos no los finalizan. Este hecho, unido al bajo porcentaje de estudiantes que logran concluir los estudios en el tiempo previsto para ello en la normativa, aun cuando puede ser debido a una casuística muy diversa, creemos que debe hacernos reflexionar acerca de la necesidad de mejorar la docencia en nuestra Universidad.

Es cierto que la problemática subyacente en determinados casos de repetición de asignaturas ya cursadas o abandono de estudios no puede ser solventada por el profesorado. No obstante, creemos que la actualización de los contenidos que se imparten y la utilización de los recursos didácticos adecuados contribuiría notablemente a mejorar el rendimiento de los estudiantes. En este sentido, es esencial la responsabilidad que han de asumir los departamentos, órganos encargados de coordinar las enseñanzas propias de sus áreas de conocimiento en uno o más centros de la Universidad de Zaragoza y de apoyar las actividades e iniciativas docentes de su profesorado.

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos, estos departamentos tienen como función prioritaria la programación, coordinación, desarrollo y evaluación de las enseñanzas propias de sus áreas de conocimiento (artículo 8.a). Y entre sus competencias consta, además, el conocimiento de las actividades docentes de sus miembros, así como la colaboración en la evaluación de dichas actividades. Son estos departamentos los órganos que deben imponer un nivel de exigencia y de actualización en la impartición de la docencia y someter a revisión la labor que desarrollan los profesores que lo constituyen, evitando con ello situaciones como las expuestas anteriormente.

El artículo 109 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza determina que el control y evaluación anual de la actividad docente realizada por el profesorado corresponde a una comisión integrada por los miembros de la comisión de docencia del centro, a la que se incorporarán estudiantes y otros representantes, tanto de departamentos como del consejo de estudiantes del centro. En lo que respecta al procedimiento y los criterios de control y evaluación de la actividad docente, los Estatutos disponen que han de ser regulados por el Consejo de Gobierno que garantizará la inclusión en ellos de la valoración de los estudiantes, obtenida mediante encuestas u otros medios, y

otorga a los centros la potestad de establecer procedimientos y criterios complementarios.

A nuestro juicio, la normativa de aplicación ofrece suficientes mecanismos para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario que, conforme a lo anteriormente expuesto, ha de tener lugar de acuerdo con el procedimiento establecido por el Consejo de Gobierno. No obstante, en la práctica, en los departamentos se aprecia una cierta actitud corporativa que dificulta la investigación de esos casos aislados de incumplimientos por parte del profesorado que lo compone.

Esta actitud departamental, unida a la inercia en la docencia y a la indiferencia del profesorado en lo concerniente a adquisición de recursos didácticos, que estiman más propios de niveles educativos inferiores, son obstáculos que se han de superar si realmente se pretende una mejora de la enseñanza en nuestra Universidad. Y, en cualquier caso, a nuestro juicio, el profesorado universitario ha de anteponer su actividad docente a otras tareas de índole profesional o investigadora.

Por otra parte, en lo que respecta al aprendizaje de idiomas, la Universidad de Zaragoza debería adoptar medidas a fin de que todo su alumnado hable con fluidez, al menos, una lengua extranjera. Es deseable que quienes acceden a la Universidad de Zaragoza ya dominen algún idioma y estimamos que así será en un futuro próximo. Mas, en el momento actual, entendemos que es preciso suplir esa carencia. Sin embargo, en algunos centros universitarios detectamos que es insuficiente, cuando no inexistente, el tiempo de docencia que se dedica a la enseñanza de lenguas extranjeras.

En este sentido, si bien funciona en nuestra Universidad un Centro de Lenguas Modernas, en el que se imparten una gran variedad de idiomas, debemos tener en cuenta que no es preceptiva la asistencia al mismo de todo el alumnado universitario; lo que, por otra parte, tampoco sería factible debido a su limitada capacidad. Creemos que este Centro debe atender al estudiante universitario que tiene gran interés en aprender diversos idiomas. No obstante, estimamos que todos los estudiantes universitarios deberían tener clases diarias de idiomas, de carácter obligatorio, en sus propias Facultades o Escuelas.

IV. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

1.- Alcanzado el objetivo prioritario de que todos los niños y jóvenes residentes en nuestra Comunidad Autónoma estén escolarizados hasta los dieciséis años de edad, estimamos que es el momento de avanzar intentando mejorar los resultados generales obtenidos en las correspondientes evaluaciones de sus aprendizajes y tratando de reducir las tasas de abandono temprano de los estudios.

Ese ambicioso propósito solamente se podrá lograr a lo largo de los años, implementando las medidas adecuadas en cada nivel mediante una actuación coordinada de las Administraciones competentes, con la colaboración de asociaciones y organizaciones relacionadas con el mundo de la educación y la cooperación de toda la sociedad aragonesa, que ha de ser consciente de la realidad de la situación que hemos examinado en este Informe.

2.- Esta Institución ha manifestado reiteradamente que la dispersión geográfica de nuestra Comunidad, en la que existen múltiples núcleos de escasa población muy dispersos, exige un gran esfuerzo por parte del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la DGA para garantizar el derecho a la educación de los alumnos del medio rural y reconocemos la ingente labor y el gasto derivado de la prestación de este servicio en todo su ámbito territorial. Funcionan en Aragón numerosas escuelas unitarias, con escaso número de alumnos en un mismo aula en la que un único profesor atiende los distintos niveles educativos, con el apoyo de profesores itinerantes especialistas en determinadas materias.

Este hecho hace que se precisen mayores recursos para prestar un adecuado servicio educativo en nuestra Comunidad. Sin embargo, se advierte que en algunas Comunidades limítrofes con Aragón existen más medios para atender al alumnado, en particular, más profesorado especialista o de apoyo, pues si bien es cierto que existe un marco normativo básico común, de obligado cumplimiento para todas las Comunidades del Estado, la concreción de esta legislación estatal difiere de unas Comunidades a otras.

En principio, ese desigual reparto de recursos no repercute excesivamente en el rendimiento escolar, a tenor de los resultados de las

evaluaciones de diagnóstico. En particular, en la evaluación general 2009, realizada a alumnos de 4º de Primaria, Aragón obtuvo unos resultados por encima de la media española en todas las competencias básicas evaluadas, quedando situada nuestra Comunidad en el cuarto puesto, antecedida por La Rioja, Asturias, y Castilla y León. No obstante, estimamos que sería conveniente establecer una distribución más igualitaria de los medios que se destinan a Educación entre las distintas Comunidades del Estado.

3.- En Educación Primaria, se observa que la tasa de alumnado que no promociona en cada uno de los tres ciclos es en todo caso inferior al 10%, si bien hemos de tener en cuenta la limitación que impone a la repetición de curso en esta etapa la legislación vigente. Así, tomando en consideración que una sola vez a lo largo de la Educación Primaria el alumno puede permanecer un curso más en el mismo ciclo, el índice de alumnos que no completa la etapa en la edad prevista, 12 años, se aproxima al 18%.

Ya en estos primeros niveles obligatorios de enseñanza, y especialmente en el tercer ciclo, es importante inculcar a los menores la importancia del esfuerzo personal y exigirles la adopción de actitudes responsables que les permitan avanzar en el desarrollo de sus capacidades individuales. En una sociedad cada vez más permisiva en cuanto a obligado cumplimiento de deberes, en las nuevas generaciones de alumnos se suscitan reacciones adversas y dificultades para la aceptación de todo lo que se relaciona con esforzarse para la consecución de un fin. Por ello, es importante insistir en el necesario esfuerzo de los alumnos, pues se trata de un principio fundamental para el logro de los fines educativos.

4.- En Educación Secundaria Obligatoria se observa, a lo largo de los tres años analizados, un ligero incremento de las tasas de alumnado que promociona en todo Aragón, globalmente considerado. En el primer curso de esta etapa, los índices de alumnos que repiten curso se aproximan al 17%; crecen hasta alrededor de un 20% en el segundo curso; fluctúan entre ambas cifras en tercero; y en cuarto, en alguno de los años examinados, llega a decrecer hasta casi un 15% la tasa de alumnos que no promociona. No obstante, resulta bastante elevada la tasa de idoneidad en 4º de Educación Secundaria Obligatoria. Así, en el año 2009, solamente un 57% de los alumnos aragoneses iniciaron el 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria con la edad correspondiente a ese nivel educativo, lo que indica que casi la mitad de los alumnos repitió algún curso anterior.

En esta última etapa de las enseñanzas obligatorias, ya se detectan en el aula alumnos con niveles de conocimientos muy diferentes a causa de factores como la diversidad de aptitudes y actitudes, el no tener la base que dan las asignaturas de otros cursos y etapas educativas anteriores, dificultades en la adaptación en la transición desde Primaria a distintos profesores, con sus consiguientes programas educativos y niveles de exigencia, etc. Siendo conscientes de la complejidad que entraña esa distinta formación previa y grado de desarrollo de capacidades intelectuales del alumnado, estimamos que es preciso adoptar medidas para compatibilizar el derecho a la igualdad en educación con la necesidad de favorecer, en la medida de lo posible, el desempeño de las tareas docentes y no ralentizar aprendizajes de los alumnos.

5.- En Aragón, hay alumnos que no logran superar reiteradamente los objetivos y las competencias básicas establecidas para las distintas enseñanzas en nuestro sistema educativo y terminan abandonando los estudios obligatorios de Enseñanza Secundaria sin obtener el correspondiente Título de Graduado en Secundaria.

Siendo el porcentaje en nuestra Comunidad Autónoma inferior a la media nacional y, valorando que ocupe el quinto mejor lugar entre los resultados de todas las Comunidades Autónomas del Estado, consideramos que es elevada la tasa de alumnos que no logran obtener el citado título básico, cifrada en una cuarta parte.

Además, existe un problema adicional que es la preceptiva presencia en las aulas, hasta los 16 años, de alumnos que no tienen interés alguno por los estudios, que no han llegado a alcanzar los objetivos en sucesivas etapas educativas anteriores, que no han desarrollado las capacidades básicas necesarias para el aprendizaje de materias cada vez más difíciles y complejas, y que se ven abocados a permanecer en un entorno escolar que exige unos aprendizajes que les son completamente ajenos.

Cuando un alumno no logra reiteradamente superar los mínimos fijados en el currículo y se muestra totalmente indiferente por las enseñanzas que se le imparten, debería encaminarse hacia otros aprendizajes –como enseñanzas de régimen especial o Programas de Cualificación Profesional Inicial- puesto que resulta evidente que son otros los intereses, habilidades y las capacidades del alumno. Para ello, nuestro sistema educativo debería ser lo suficientemente flexible y permitir que esos alumnos puedan desarrollar esas otras facultades sin demoras, desde el momento en que se detecta la situación.

6.- Desde la implantación de las pruebas extraordinarias de ESO, sucesivas resoluciones de la Administración educativa aragonesa han fijado que se celebren en el mes de junio. Y ello, pese a la disconformidad mostrada por amplios sectores de equipos directivos de centros docentes, profesores y familias que consideran más acorde con la finalidad pretendida que se realicen en el mes de septiembre.

A nuestro juicio, desde el momento en que un alumno tiene conocimiento de los resultados de las evaluaciones finales, en el mes de junio, hasta la realización de las pruebas extraordinarias, es imprescindible que transcurra tiempo suficiente para que los alumnos que las han de realizar puedan revisar y estudiar más a fondo las materias no superadas.

Además, es preciso prever que los alumnos puedan ejercer su derecho a la revisión de la calificación obtenida en la evaluación final, tanto si recurren en el Centro como a instancias superiores en caso de persistir el desacuerdo tras el proceso de revisión en el Centro. Debido a la premura de tiempo hasta la celebración de las pruebas extraordinarias, existe la posibilidad de superposición de éstas con el proceso de reclamación legalmente establecido. En consecuencia, podría darse la circunstancia de que un alumno tuviera que presentarse a una prueba extraordinaria antes de que se resolviera definitivamente su reclamación, desconociendo por tanto si ha superado o no la materia en cuestión.

En este sentido, esta Institución ha formulado sugerencias a la Administración educativa con objeto de que estudie la conveniencia de modificar las fechas en las que actualmente se realizan las pruebas extraordinarias de Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes aragoneses.

7.- Valoramos como una medida de discriminación positiva el hecho de que la Comunidad Autónoma de Aragón haya reflejado en su normativa sobre admisión de alumnos esa reserva de plazas en todos los centros sostenidos con fondos públicos para el alumnado que, por hallarse en situaciones desfavorecidas como consecuencia de factores sociales y culturales, presenten necesidades específicas de apoyo educativo. En nuestra opinión, cabría otorgar esta consideración a gran parte del alumnado de origen inmigrante debido a las carencias y limitaciones que padecen muchas de estas familias extranjeras, al menos inicialmente.

Es plausible que la Administración educativa aragonesa proporcione un puesto escolar a estos alumnos inmigrantes que llegan a nuestra Comunidad en cualquier momento del año, incorporándose la gran mayoría fuera de plazo, y

pese a la dificultad que ello entraña, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte logra que puedan ser admitidos en algún Centro docente.

No obstante, se advierte que aun cuando en un menor inmigrante concurren circunstancias excepcionales, como el desconocimiento del lenguaje vehicular de la enseñanza y la desescolarización previa, la Administración Educativa procede a otorgarle un puesto escolar en el curso que corresponda a su edad o bien en el inmediatamente anterior, habida cuenta de que la legislación vigente permite, por una sola vez en toda la etapa, permanecer un año más en el mismo curso.

Esta medida que, a nuestro juicio, en principio resulta muy positiva para la socialización del menor, puede sin embargo retrasar su adaptación e integración. Por ello, estimamos que, en estos casos, se debería facilitar su incorporación en un curso en el que se trabajen conceptos clave de iniciación y materias instrumentales, en el que el menor extranjero no encuentre a los demás con un nivel muy superior al suyo, que le hagan sentirse en inferioridad de condiciones y con graves dificultades para lograr alcanzar las competencias básicas exigibles en el nivel al que se incorpora.

Por otra parte, conseguido el objetivo prioritario de escolarizar a toda la población inmigrante, se debería plantear una mejora de la situación actual mediante una más equilibrada distribución de estos alumnos, de forma que se escolaricen en unas condiciones que favorezcan una adecuada atención a sus peculiaridades y la satisfacción de las necesidades de compensación educativa adicionales que presenten, al menos, en un primer momento. Para ello, es preciso dotar a los Centros que escolaricen a inmigrantes de los recursos humanos y, en particular, del profesorado de apoyo que se requiera para atender sus necesidades específicas.

8.- Son muchos los programas de todo tipo, algunos de ámbito europeo, que se están desarrollando en nuestra Comunidad, con la finalidad de facilitar la consecución de los fines de nuestro sistema educativo. En particular, en lo que respecta a los que se implementan para la atención del alumnado que presenta problemas de aprendizaje a lo largo de su escolaridad, fue objeto de queja ante esta Institución su aplicación en un caso concreto, cuestionando la efectividad de actividades de refuerzo y apoyo desarrolladas en un determinado centro.

Todos estos programas –Bibliotecas Escolares, Ciencia Viva, Escuela 2.0 (relativo a la utilización de medios informáticos), Educambiental, Educación para la Salud, Gratuidad de libros de texto, Invitación a la Lectura, etc.- requieren la dotación de medios materiales y recursos humanos, que la Administración les ha de destinar para un adecuado desarrollo de los mismos.

En todo caso, su funcionamiento y resultados han de ser supervisados por el organismo competente con objeto de evaluar en profundidad la eficacia del programa en cuestión.

Asimismo, sería conveniente la adopción de medidas para la mejora de programas establecidos en la Ley Orgánica de Educación. En nuestra opinión, los programas de diversificación curricular pueden no resultar efectivos si hay una total discordancia entre los intereses de determinados alumnos y los objetivos de la etapa educativa. En cuanto a los Programas de Cualificación Profesional Inicial, el hecho de que se haya de alcanzar una edad legalmente establecida para el seguimiento de los mismos en nada beneficia a los alumnos que, ya desde el inicio de su adolescencia, han mostrado un total desinterés y no han desarrollado hábito alguno de estudio o esfuerzo, con la consiguiente pérdida de unos años que son decisivos en la formación de los jóvenes.

En cualquier caso, creemos que la Administración educativa aragonesa debería igualmente proceder a examinar la eficacia de todos los programas destinados a reforzar y apoyar los aprendizajes básicos, haciendo un seguimiento de los avances de los alumnos con quienes se desarrollan este tipo de actuaciones.

9.- Determinadas personas en nuestra sociedad atraviesan situaciones adversas por diversas causas, ya sean sociales, familiares o culturales, entre las que cabe mencionar el desarraigo, familias desestructuradas y abandono familiar, enfermedades, violencia, drogodependencia, etc. En el caso de que haya menores inmersos en estos entornos, es habitual que presenten problemas de conducta y aprendizaje, con los consiguientes desfases curriculares, absentismo y rechazo escolar. Es preciso fomentar acciones coordinadas desde las distintas Instituciones implicadas con el fin de dar una respuesta lo más eficaz posible a toda la problemática educativa, en particular, en lo concerniente a la prevención y erradicación del absentismo escolar.

En nuestra Comunidad Autónoma se han firmado protocolos de colaboración entre diversas Instituciones y Servicios competentes en el ámbito educativo y social, que definen conjuntamente su programa de actuación en casos de absentismo y establecen un modelo de funcionamiento y seguimiento. En general, con su aplicación se aprecia un decrecimiento del número global de los casos de absentismo menos graves.

Por ello, estimamos conveniente seguir incidiendo en la suscripción de este tipo de convenios de colaboración en esta materia y supervisando que se apliquen rigurosamente, con la finalidad última de procurar que ningún menor en nuestra Comunidad se encuentre prácticamente desescolarizado.

10.- La legislación educativa vigente prevé la realización de evaluaciones generales de diagnóstico, en enseñanza primaria y secundaria, para obtener datos representativos, tanto de cada Comunidad Autónoma como de todo el Estado. Es evidente que son muchos los recursos que se destinan a tal fin y, en este sentido, estimamos que sería conveniente valorar la información que se obtiene de las mismas en relación con los medios que es necesario asignar para su realización.

En lo concerniente a la corrección de estas pruebas en Aragón, creemos que el establecimiento de unos criterios comunes no supone que los profesores no dispongan de un margen de discrecionalidad en la valoración de las respuestas, pues ello forma parte de la naturaleza propia de la actividad evaluadora, en la que interviene el juicio de cada profesor para discernir los conocimientos que son exigibles. Sin poner en duda la ecuanimidad del profesorado, en nuestra opinión, la cercanía del corrector de la prueba al alumno puede tener cierta incidencia en el resultado final.

Estimamos que la concurrencia de vínculos entre la persona que ha de calificar y el sujeto de tal calificación, puede significar una disminución de las garantías que han de presidir cualquier proceso evaluador. Y si en la práctica docente diaria es inevitable esta circunstancia, existen mecanismos para recurrir una calificación si hay indicios de parcialidad, eventualidad que no es viable y no prevista en la normativa para las pruebas de diagnóstico.

Así, con objeto de salvaguardar el principio de imparcialidad, cuyo fin es asegurar la objetividad e independencia de quienes han de corregir unos ejercicios no sujetos a ulterior recurso alguno, en su día se sugirió a la Administración educativa externalizar la corrección de las pruebas de diagnóstico, de forma que sea realizada por personal ajeno al Centro en el que se desarrollen, evitando así cualquier indicio de sospecha que, más o menos fundadamente, pudiera imputarse a los correctores. Y cabría la participación del Servicio de Inspección en esta labor, habida cuenta de que la Ley Orgánica de Educación, señala entre sus funciones *“participar en la evaluación del sistema educativo y de los elementos que lo integran”* (artículo 151.c).

11.- Lamentamos que nuestra Administración educativa no disponga de *“datos contrastados que puedan ser analizados”* acerca del porcentaje de alumnos de nuestra Comunidad Autónoma que abandonan los estudios postobligatorios no universitarios, Bachillerato y Formación Profesional, sin lograr titular pues, a nuestro juicio, es preciso conocer el alcance de la situación para poder implementar medidas que contribuyan a la mejora de nuestro sistema educativo, también en estos niveles no obligatorios de enseñanza.

En lo que respecta al Bachillerato, debe tenerse en cuenta que, en muchas materias, los aprendizajes de un alumno al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria a los 16 años no son comparables a los contenidos que se habían tratado al finalizar el 2º curso de Bachillerato Unificado Polivalente, BUP, a esa misma edad en el plan anterior. Más bien, los temas examinados al finalizar las actuales enseñanzas obligatorias son ligeramente superiores a los que se estudiaban al acabar la Enseñanza General Básica, a los 14 años. No obstante lo cual, se pretende que los alumnos accedan a la Universidad habiendo adquirido el nivel necesario en dos años, la mitad de tiempo que en el anterior sistema: Ahora se cursan dos años de Bachillerato frente a los 4 de antes (3 de BUP, más 1 del Curso de Orientación Universitaria, COU).

En consecuencia, estimamos que sería oportuno estudiar la conveniencia de efectuar cambios legislativos que posibilitaran que, al menos en los dos últimos años de la Educación Secundaria Obligatoria, se impartiese un currículo más diferenciado que el actual, con contenidos de mayor exigencia para aquellos alumnos que pretenden acceder a estudios universitarios, aun cuando somos conscientes de que la adopción de cualquier medida en este sentido queda fuera de las competencias de la Administración educativa aragonesa.

Por otra parte, una concepción más amplia se la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de la vida, conlleva que todos los ciudadanos tengan la posibilidad de formarse dentro del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.

En este sentido, creemos que se debería incrementar la oferta pública de Bachillerato nocturno y a distancia, modalidades que permiten compatibilizar el estudio con un horario laboral, así como mejorar la oferta de Ciclos Formativos, atendiendo en mayor medida la demanda de los ciudadanos para cursar los relacionados con determinadas familias profesionales.

12.- Un proyecto educativo debe dirigirse fundamentalmente a la comunidad escolar, cuyos miembros han de esforzarse para lograr una educación de calidad realizando cada estamento su correspondiente contribución específica. La responsabilidad del éxito escolar no sólo recae sobre el alumnado, individualmente considerado, sino también sobre sus familias, el profesorado, los centros docentes, las Administraciones educativas y, en última instancia, sobre la sociedad en su conjunto, responsable última de la calidad del sistema educativo.

La educación integral de los menores requiere que las familias colaboraren estrechamente y se comprometan con el trabajo cotidiano de los hijos; que la Administración educativa facilite a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionando los recursos precisos y exigiendo un esfuerzo compartido; y no se puede obviar la participación de la sociedad en general, ya que la educación es una tarea en la que también se debe involucrar a otros profesionales relacionados con el mundo de la educación y organismos de muy diversos ámbitos, que han de actuar coordinadamente a fin de evitar distorsiones que puedan resultar perjudiciales para la formación de los niños y adolescentes.

Esta Institución tiene conocimiento de que, en general, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la DGA, tanto por lo que respecta a los Servicios Provinciales de Educación como a los propios centros educativos, tiene establecidos sistemas eficaces de comunicación con las familias, lo que permite mejorar los mecanismos de colaboración y favorecer ese deseable y necesario clima de cooperación para lograr una mayor eficacia de un proceso de educación integral.

No obstante, es preciso extender esa forma de proceder a todos los niveles, y promover a través de cauces legalmente establecidos la participación de los representantes de los padres en cuestiones que van a afectar muy directamente a la educación de sus hijos, si bien ha de hacerse respetando las competencias que la normativa de aplicación vigente otorga a los diferentes sectores que componen la comunidad educativa.

13.- La modalidad educativa de “Educación en casa” (a la que algunos aluden con el término inglés Homeschooling) se desarrolla en los domicilios de los menores, que reciben una formación escolar de sus propios padres, quienes además les transmiten valores y principios de acuerdo con sus convicciones religiosas, morales y filosóficas. Este sistema, pese a no estar reconocido ni regulado en nuestro país, es seguido en España por más de un millar de niños, mayoritariamente hijos de británicos y norteamericanos, pero también de otras familias extranjeras que se acogen a la “Educación en casa” como una forma de garantizar la pervivencia de su lengua de origen.

En este sentido, se ha tramitado alguna queja en esta Institución motivada por la pretensión de que se pueda aplicar esta modalidad educativa a menores residentes en Aragón. A nuestro juicio, este tipo de enseñanza podría dar una solución satisfactoria a determinadas situaciones, como los casos de total desacuerdo de algunos padres con el Centro escolar que la Administración adjudica a sus hijos en el proceso de admisión de alumnos. En otro contexto,

cada vez son más las parejas de jóvenes con formación académica que deciden instalarse en muy pequeños núcleos de población, buscando una vida más sencilla y ecológica, apegada a la naturaleza, que consideran que atenta contra su estilo de vida el hecho de que sus hijos tengan que efectuar largos desplazamientos en transporte escolar, a veces en condiciones climáticas muy adversas, para asistir a una escuela de una localidad próxima.

Es evidente que hay que estudiar cada situación particular de las muchas que pueden presentarse y, en cualquier caso, estimamos que se debería establecer una regulación de este sistema de “Educación en casa”, legalizando con ello la situación de las más de mil familias que lo practican, y fijando unas pautas para todas las Comunidades del Estado. Mas es imprescindible que haya una rigurosa supervisión de los aprendizajes de los menores acogidos a esta modalidad para evitar que puedan encubrirse de esta forma supuestos de absentismo escolar, y a fin de verificar que se garantiza una adecuada socialización, factor que consideramos esencial para la educación.

14.- En la Universidad de Zaragoza es el Consejo de Gobierno el órgano competente para aprobar el plan anual de enseñanzas, en el que se ha de especificar la oferta de plazas en cada centro y para cada titulación, planificación que se debe realizar en función de los medios personales disponibles, de las condiciones materiales exigibles, y de las necesidades sociales. Esas necesidades sociales pueden interpretarse en una doble vertiente: Proporcionar a la sociedad profesionales universitarios, previendo el lógico relevo generacional, y atender adecuadamente la demanda de estos estudios por parte de la población.

La tramitación de quejas en los últimos años nos ha permitido constatar que, especialmente en el ámbito biosanitario, son muchos los estudiantes aragoneses que no pueden acceder a determinadas facultades que exigen una nota de ingreso muy elevada. Sin embargo, se observa que, a algunos de estos estudios con limitación de plazas, se incorporan estudiantes procedentes de otras Comunidades Autónomas cuyo número, en algunos casos, supone alrededor de un 50% del total de alumnado.

A nuestro juicio, se deben optimizar todos los recursos al alcance tanto de los órganos directivos como del profesorado de los Centros dependientes de la Universidad de Zaragoza, y arbitrar todos los medios necesarios, promoviendo si es preciso la colaboración interinstitucional, a fin de que la oferta de plazas para cursar estudios universitarios en nuestra Comunidad Autónoma permita dar cumplida respuesta a las necesidades sociales.

15.- En el ámbito universitario, se detecta la necesidad de otorgar prioridad a la docencia, y que el profesorado no se limite a una mera transmisión de conocimientos, que en la actualidad se encuentran fácilmente en la red, sino que enseñe a utilizarlos. Evidentemente, para ello es imprescindible que quien imparte esos conocimientos teóricos también los sepa utilizar.

Constatado que en algunas asignaturas hay una excesiva carga de teoría, que difícilmente se puede llegar a aplicar, en detrimento de otras enseñanzas más acordes con un ulterior desempeño profesional, entendemos que se les debería dotar de un enfoque más práctico con la colaboración en las tareas docentes de profesionales de reconocido prestigio. Para ello, la Universidad debe facilitar la contratación de estos profesionales como profesores asociados, posibilitando la compatibilidad de su horario como docente con su ejercicio profesional.

16.- El profesorado universitario ha de anteponer su actividad docente a cualesquiera otras tareas de índole profesional o investigadora. Es cierto que la problemática subyacente en determinados casos de repetición de curso o abandono de estudios no siempre puede ser solventada por el profesorado. No obstante, creemos que la actualización de los contenidos que se imparten y la utilización de los recursos didácticos adecuados contribuiría notablemente a mejorar el rendimiento de los estudiantes.

A nuestro juicio, es esencial la responsabilidad que han de asumir los departamentos universitarios, órganos encargados de coordinar las enseñanzas propias de sus áreas de conocimiento en uno o más centros de la Universidad de Zaragoza y de apoyar las actividades e iniciativas docentes de su profesorado. Son estos departamentos los órganos que deben imponer un nivel de exigencia y de actualización en la impartición de la docencia y someter a revisión la labor que desarrollan los profesores que lo constituyen.

Constatamos que la normativa de aplicación ofrece suficientes mecanismos para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario aun cuando, en la práctica, en los departamentos se aprecia una cierta actitud corporativa que dificulta la investigación de esos casos aislados de incumplimientos por parte del profesorado que lo compone.

Esta actitud departamental, unida a la inercia en la docencia y a la indiferencia del profesorado en lo concerniente a adquisición de recursos didácticos, que estiman más propios de niveles educativos inferiores, son obstáculos que se han de superar si realmente se pretende una mejora de la enseñanza en nuestra Universidad.

17.- Cabe suponer que una atención más diferenciada reduciría el índice de abandono de estudios universitarios y, sin embargo, se detecta que en algunos estudios con escaso número de alumnos, las tasas de abandono son elevadas. Asimismo, se podría aducir como causa las elecciones obligadas, derivadas de las notas de corte exigidas para el acceso a determinados estudios, mas se observa que en algunos con limitación de plazas, a los que el alumno ha optado libremente con una buena calificación, presentan igualmente altos índices de estudiantes que no llegan a finalizarlos.

En consecuencia, la Universidad de Zaragoza debería estudiar la conveniencia de investigar, en aquellos estudios con tasas de abandono superiores al 20%, las razones que llevan a los estudiantes a desistir de su pretensión de obtener la correspondiente titulación. También se aprecia la necesidad de proceder a una estricta inspección y supervisión de la docencia y procedimientos de evaluación en los estudios que, reiteradamente, año tras año, abandonan más de la mitad de los estudiantes.

18.- Es de destacar la creación y puesta en funcionamiento por parte de la Administración educativa de centros bilingües de Educación Infantil y Primaria, en los que los niños reciben determinadas enseñanzas en una lengua extranjera. A nuestro juicio, al finalizar sus estudios de Primaria, todos los niños aragoneses, y no solamente quienes están escolarizados en centros bilingües, deberían poder mantener una conversación sencilla y fluida en, al menos una lengua extranjera.

También existen en nuestra Comunidad Institutos de Educación Secundaria bilingües en los que, análogamente a la impartición de enseñanzas en Primaria, los alumnos reciben clases en una lengua extranjera. En todo caso, creemos que para quienes solamente reciben clases de lengua extranjera en los otros Institutos no bilingües, la Administración educativa debería adoptar medidas a fin de facilitar que el profesorado de idiomas que tiene en plantilla el Instituto, pudiera ser ayudado en sus tareas por un profesor nativo de forma que, al menos durante una hora semanal, todos los alumnos pudieran tener una clase impartida por él y conocer más de cerca los hábitos y la cultura del país cuya lengua estudian.

Asimismo, se debería potenciar más la enseñanza de idiomas en Bachillerato y, especialmente, en los dos niveles de Formación Profesional, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior. La movilidad geográfica de profesionales en el ámbito europeo exige que los alumnos que finalicen estos

estudios puedan desenvolverse con fluidez en otros países a los que pueda abocarlos su ulterior desempeño laboral.

Es deseable que todo el alumnado que accede a la Universidad domine al menos una lengua extranjera, y así será en un futuro próximo. Mas, en la actualidad, creemos que se deben adoptar medidas a fin de suplir esa carencia. Sin embargo, en algunos centros universitarios detectamos que es insuficiente, cuando no inexistente, el tiempo de docencia que se dedica a la enseñanza de lenguas extranjeras. A nuestro juicio, todos los estudiantes de la Universidad de Zaragoza deberían tener en sus propias Facultades o Escuelas clases diarias de idiomas, de carácter obligatorio en todos los cursos.

En particular, los medios audiovisuales pueden resultar de gran utilidad para un aprendizaje informal y lúdico de lenguas extranjeras. Tal sería el caso de la emisión de películas en versión original subtitulada. En este sentido, son plausibles algunas iniciativas llevadas a cabo en la radio televisión pública nacional, como el programa *That's English* seguido, pese a su horario de emisión, por muchas personas a quienes se les otorga un diploma acreditativo tras realizar las correspondientes pruebas.

En esta misma línea es muy importante el papel que puede desempeñar la radio televisión aragonesa. Por una parte, promoviendo un acuerdo para la adquisición de películas en versión original; y, por otra, instando que se diseñen programas de carácter educativo, para ser emitidos diariamente, con objeto de facilitar el aprendizaje de idiomas, fundamentalmente inglés y francés. El primero, por ser un idioma muy extendido en el mundo y el habitual en las relaciones comerciales con otros países; y el segundo, para favorecer las relaciones fronterizas con nuestro país vecino, de interés primordial para los residentes en localidades próximas a Francia.

De esta forma, se puede prestar un servicio a nuestra sociedad en un rango muy amplio que le permite cubrir todos los sectores de la misma, tanto por edad como por diversidad de intereses, aunando esfuerzos encaminados a fomentar el aprendizaje de idiomas entre los aragoneses, sin circunscribir esta actividad exclusivamente al ámbito escolar.